

Greening Group Global, S.A., (en adelante la “Sociedad” o “Greening Group”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME Growth”), pone en su conocimiento la siguiente:

Otra Información Relevante

El Consejo de Administración de Greening Group Global, S.A. en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sede central de la Cámara de Comercio de Granada, sita en C. Luis Amador, 26, Granada, el próximo día 30 de junio de 2025, a las 12.00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el 1 de julio de 2025, a las 12.00 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Se acompaña copia de la convocatoria publicada en la página web de la Sociedad (www.greening-group.com).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Granada, 29 de mayo de 2025

D. Ignacio Salcedo Ruiz
Presidente del Consejo de Administración de Greening Group Global, S.A.



CONVOCATORIA JUNTA DE ACCIONISTAS DE GREENING GROUP GLOBAL S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Greening Group Global, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Greening Group**”) celebrado en fecha 26 de mayo de 2025, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará de forma presencial en la sede central de la Cámara de Comercio de Granada, sita en C. Luis Amador, núm. 26 de Granada, el día 30 de junio de 2025, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, o, en caso de no reunirse suficiente quorum, al día siguiente, 1 de julio de 2025, a las 12.00 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, (en adelante, la “**Junta General**”). A los efectos oportunos, se comunica que la previsión es que la celebración efectiva de la Junta General se produzca en primera convocatoria, es decir, el día 30 de junio de 2025, en el lugar y hora antes señalados. Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General serán los comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Cuentas anuales y censura de la gestión social.

1.1. Examen y aprobación, si procede cuentas anuales individuales de la Sociedad y del informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

1.2. Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales consolidadas de Grupo, del que la Sociedad es sociedad dominante, y del informe de gestión consolidado, que incluye el estado de información no financiera consolidado, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

1.3. Aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

1.4. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

1.5. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en 2024.

2.- Consejo de Administración.

2.1. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

3.- Ampliación de capital.

3.1 Aprobación de un aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente.

3.2.- Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, incluyendo esta atribución del Consejo de Administración, dentro de la

cuantía máxima indicada, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del 20% del capital social, realizar los actos necesarios para su ejecución y adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social.

4.- Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa directa e indirecta de acciones propias de la Sociedad, dentro de los límites y requisitos legales, con la finalidad de ser entregadas directamente a los trabajadores y los administradores de la Sociedad.

5.- Autorizaciones y delegación de facultades.

6.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá realizarse en el domicilio social de la Sociedad sito en Calle Alcañata Nº4, Código Postal 18015, Granada (el “**Domicilio Social**”), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. En dicha notificación deberán justificar la inclusión de un nuevo punto en el orden del día.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad (“**Reglamento de la Junta**”), el artículo 14.3 de los Estatutos sociales y el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. A su vez, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al BME Growth desde la celebración de la última Junta General.

Las peticiones de información podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- i. Mediante el envío de la solicitud de petición por correo postal al Domicilio Social dirigido a la Secretaria no consejera del Consejo de Administración.
- ii. A través del formulario facilitado en la web de la Sociedad www.greening-group.com en la sección Accionistas e Inversores.

El accionista deberá acreditar su condición de tal junto a su identidad mediante fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. En el caso de persona jurídica, poder general o especial que acredite su representación.

El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a los Presidentes de las Comisiones de él dependientes o a su Secretaria o Vicesecretaria, para que, en nombre y representación del Consejo de Administración, respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

Los miembros del Consejo de Administración estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas. El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente petición. En todo caso, los consejeros podrán cursar la información a través de correo certificado con acuse de recibo.

Durante la sesión de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, el Consejo de Administración facilitará la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Igualmente se informa a los accionistas que, la Sociedad publicará, en el plazo y forma previsto en el artículo 6 del Reglamento de la Junta y el artículo 14 de los Estatutos sociales, en su página web www.greening-group.com, en la sección accionistas e inversores, la siguiente información:

- i. El anuncio de la convocatoria que, asimismo, estará publicado en la página web de BME Growth.
- ii. El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- iii. Las cuentas anuales individuales de la Sociedad y el informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, junto con el informe de auditoría, en relación con la propuesta de acuerdos del punto 1.1 del orden del día.
- iv. Las cuentas anuales consolidadas de Grupo, del que la Sociedad es sociedad dominante, y el informe de gestión consolidado, que incluye el estado de información no financiera consolidado, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, junto con el informe de auditoría, en relación con la propuesta de acuerdos del punto 1.2 del orden del día.
- v. El estado de información no financiera consolidado, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, junto con el informe de verificación independiente, en relación con la propuesta de acuerdos del punto 1.2 del orden del día.

- vi. El informe del Consejo de Administración respecto de la ampliación de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente, adoptado en fecha 26 de mayo de 2025, en uso de la delegación aprobada por la Junta de Accionistas de 26 de junio de 2024, de conformidad con el artículo 297.1. b) y 506 de la Ley de sociedades de Capital.
- vii. El informe del Consejo de Administración respecto al punto 3.1 del orden del día, relativo a la propuesta de ampliación de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente.
- viii. El informe del Consejo de Administración respecto al punto 3.2 del orden del día, relativo a la propuesta de delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 297.1. b) y 506 de la Ley de sociedades de Capital, para aumentar el capital social de la sociedad, en los términos indicados en los preceptos anteriores.
- ix. El informe del Consejo de Administración respecto al punto 4 del orden del día, relativo a la justificación de la propuesta de autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa directa e indirecta de acciones propias de la Sociedad, dentro de los límites y requisitos legales, con la finalidad de ser entregadas directamente a los trabajadores y los administradores de la Sociedad.
- x. Reglamento de la Junta.
- xi. Tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de la Junta y artículo 14.3 de los estatutos sociales, todos los accionistas de la Sociedad tendrán derecho de asistencia a la Junta General, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia serán expedidas por la entidad encargadas de los registros contables que en cada caso corresponda o por la propia Sociedad a través de la web de la sociedad, desde la convocatoria de la Junta General.

De conformidad con lo previsto en los artículos 184, 185, 187, 189 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 16 del Reglamento de la Junta y 14.3 de los estatutos sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona, sea o no accionista. La delegación de la representación deberá ejercerse por el accionista, suscribiendo; (i) la tarjeta que elabore en cada caso la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta; o (ii) la tarjeta de delegación de la representación cuyo modelo se incluirá en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General, debidamente firmada y cumplimentada al menos con los siguientes datos:

- i. La fecha de celebración de la Junta General y el orden del día.
- ii. La identidad del representado y del representante.
- iii. El número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación.
- iv. Las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

Para poder ejercer la representación, la delegación ha de ser aceptada por el representante para lo cual deberá firmar el documento a través del cual se confiere la representación.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista. En todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la Junta General.

Si la representación hubiera sido válidamente otorgada, pero sin embargo no se incluye instrucciones respecto al ejercicio del voto o cualquier otro caso identificado en el artículo 16 del Reglamento de la Junta se entenderá que; (i) la delegación se efectúa a favor del Presidente del Consejo de Administración, (ii) se refiere a todos los puntos que integran el orden del día de la Junta General, y (iii) se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, salvo indicación expresa y con instrucciones precisas del representado en sentido contrario, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente del Consejo de Administración y, si este estuviese en situación de conflicto de interés, a la Secretaria del Consejo de Administración y, si ésta estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, a la Vicesecretaria del Consejo de Administración.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación. El voto del accionista prevalecerá sobre la delegación y, por tanto, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

La persona a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega del documento a través del cual se haya efectuado la delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión.

A efectos de verificar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada de la sesión en las mesas de registro de entrada de accionistas se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte.

Igualmente, los accionistas podrán otorgar su representación mediante correo electrónico a inversores@greening-group.com o correspondencia postal al Domicilio Social dirigido a la Secretaria del Consejo de Administración, debiendo para ello acreditar su condición de accionista, y remitir a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la

entidad o entidades depositarias o encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada en los apartados relativos a los datos del accionista y a la delegación, de conformidad con lo indicado anteriormente.

Las representaciones otorgadas por correo electrónico o correspondencia postal podrán remitirse a partir del día de la publicación de la convocatoria y deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, veinticuatro (24) horas de antelación a la prevista para la celebración de la Junta General, es decir, antes de las 12:00 del día 26 de junio de 2025.

En el caso de complemento de la convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento podrán: (a) conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del orden del día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o (b) completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del orden del día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en el presente anuncio y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente. En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizara ninguna de las actuaciones señaladas en los apartados (a) y (b) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

VOTO ANTICIPADO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Con arreglo a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de la Junta, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir a distancia su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día de la Junta General mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto obtenida expedida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, a que hará constar su sentido de voto a favor o en contra, la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada podrá enviarse junto con una copia del DNI (o documento acreditativo equivalente) del accionista por correo postal al Domicilio Social y por correo electrónico a inversores@greening-group.com.

El accionista que emita su voto y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto en la tarjeta de asistencia, delegación y voto, respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad con un plazo de antelación de veinticuatro (24) horas, es decir, antes de las 12 horas del día 26 de junio de 2025. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular

o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto emitido a distancia solo podrá dejarse sin efecto:

- i. Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta.
- ii. Por asistencia a la reunión del accionista persona física que lo hubiera emitido o del representante persona física del accionista persona jurídica.
- iii. Por la enajenación de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto, de la que tenga conocimiento la Sociedad, con carácter previo al quinto día natural antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO: “GREENING GROUP GLOBAL, S.A.” - CIF: A-19714559, C/ Alcayata, 4 Pol. Ind. El Florío, CP: 18015 – Granada.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Greening Group, en aplicación de los artículos 37 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), cuenta con un Delegado de Protección de Datos designado oficialmente ante la Autoridad de Control (www.aepd.es) y cuyos datos de contacto se detallan a continuación: C/ Alcayata, Nº 4, Políg. Ind. El Florío, CP: 18015 - Granada, o bien por email a dpo@greening-group.com

CATEGORÍAS DE DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO: (i) los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta (p. ej., datos identificativos, de contacto, credenciales de acceso, datos relativos a su condición de accionista, etc.); (ii) los que sean facilitados por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones; o (iii) los datos personales, incluidos voz e imagen, que pudieran resultar de la grabación audiovisual de la Junta con apariciones de carácter accesorio, o bien voluntario por posado frente a cámara.

TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y VOZ DURANTE LA SESIÓN: En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al asistir a la junta general (de forma presencial o remota), el/la asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente. Los asistentes podrán ejercitar su derecho de oposición respecto del tratamiento de los Datos Personales derivados de la grabación de su imagen en cualquier momento por los medios especificados en este apartado. Este sentido, y en su caso, en la sala donde se lleve a cabo la Junta general se habilitará un espacio que no se encuentre sometido a grabaciones que será indicado por el personal encargado de la organización.

FINALIDADES DE TRATAMIENTO Y BASE DE LEGITIMACIÓN: (a) gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria de la Junta y su celebración, sobre la base de cumplir con la ejecución de la relación con la Sociedad si Vd. es accionista de Greening

Group o, si Vd. es representante de un accionista de Greening Group, sobre la base del interés legítimo de Greening Group en mantener el contacto con Vd. para el correcto desarrollo de la relación que vincula a Greening Group con el accionista al que Vd. representa, pudiéndose a tales efectos poner sus datos a disposición de la Secretaria para la elaboración del acta de la Junta; (b) la grabación audiovisual y difusión pública de la Junta General en la página web corporativa (www.greening-group.com), que tiene como base de legitimación el interés legítimo de Greening Group consistente en dar cumplimiento al principio de transparencia y buen gobierno corporativo; y (c) el cumplimiento de obligaciones legales, lo que podrá conllevar que los datos personales tratados sean comunicados a los organismos y administraciones públicas que corresponda.

COMUNICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: Ninguna prevista salvo las estrictamente necesarias para las finalidades anunciadas, en este sentido, sus datos personales podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios: (i) las autoridades o entidades necesarias para cumplir con obligaciones legales que sean de aplicación; (ii) empresas y profesionales/proveedores que presten servicios en su condición de encargado del tratamiento; (iii) Secretaria para la elaboración del acta de la Junta; (iv) el público en general en la medida en que los datos consten en la documentación disponible en la página web corporativa o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo será objeto de grabación y retransmisión en dicha página web, en redes sociales y en medios de comunicación acreditados. La comunicación de datos prevista en los supuestos (ii), (iii) y (iv) se basa en la ejecución de la relación accionarial.

PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE DATOS: Sus datos se conservarán durante el plazo necesario para la ejecución de las finalidades descritas y mientras que no se solicite la supresión de los mismos y, posteriormente, una vez extinguida la relación, sus datos serán conservados durante un plazo máximo de 6 años más o, en su caso, hasta que finalice el plazo de prescripción de cualesquiera responsabilidades legales o contractuales que pudiesen derivarse para Greening Group. Como excepción, siempre que exista una causa que lo justifique, los datos podrán quedar bloqueados conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y durante los plazos legales de prescripción.

EJERCICIO DE DERECHOS RGPD: Derecho de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija comunicación por escrito a: C/ Alcayata, Nº 4, Políg. Ind. El Florío, CP: 18015 - Granada, o bien por email a dpo@greening-group.com, indicando en el campo Asunto: "Derechos RGPD", y, en caso de que sea necesario para una correcta identificación, adjuntando fotocopia de su DNI o documento equivalente. Le informamos que, en caso de considerar vulnerado su derecho a la privacidad, podrá interponer reclamación o consulta ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Información adicional sobre privacidad aplicable disponible en nuestra página web corporativa: www.greening-group.com.

Le informamos que Greening Group, en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, ha habilitado un Canal Interno de Denuncias (Canal Ético), accesible desde la web: www.greening-group.com/canal-denuncias/.

DATOS DE TERCEROS: En el supuesto de que el accionista incluya datos de terceros (p. ej., en caso de que la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, en su caso, incluya datos personales de terceros) y en caso de que un tercero asista a la Junta, el accionista será



responsable de informarles del contenido del presente apartado de privacidad aplicable, que es de aplicación al tratamiento de datos de terceros, y cumplir con cualquier otro requisito para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento. Las bases jurídicas del tratamiento de los datos de estos terceros son las mismas que las descritas anteriormente para los accionistas.

En Granada, a 26 de mayo de 2025

GREENING GROUP GLOBAL, S.A.

Ignacio Salcedo Ruiz

Presidente del Consejo de Administración